



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 6 de Octubre de 2009

737/09

Expte. N° 14.029/07

VISTO:

La Resolución N° 596/09 emitida por el Decano, Ing. Jorge Almazán, "ad-referéndum" del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Resolución CS N° 014/04 establece que "... quedarán exceptuados de lo dispuesto precedentemente (del Régimen de Permanencia), aquellos docentes con 64 años de edad, cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente régimen. En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente de la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad...";

Que el **Ing. Pedro Nieva, al 24 de Noviembre de 2008 ha cumplido 64 años de edad**, por lo cual y por aplicación de la normativa citada precedentemente, corresponde excluirlo del Régimen de Permanencia;

Que en consecuencia, el Decano emite la Resolución N° 596-FI-09 "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, por la cual establece la exclusión del Ing. Pedro Nieva, del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia, por el motivo expuesto;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 287/09, aconseja convalidar dicha Resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(En su XIV sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 2009)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 596-FI-09 emitida por el Señor Decano por la que se **excluye** al Ing. Pedro NIEVA del Régimen de Permanencia acorde a lo explicitado en los Considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y elévese al Consejo Superior para su consideración.

SIA

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA